ESTUDIO DE CONVENIENCIA, CALIDAD, CANTIDAD, Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, Y EL DESARROLLO DE UNA CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRACTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Empresa Social del Estado Hospital Tulia Duran de Borrero de Baraya - Huila, es una entidad Especial de carácter público descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio, y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en la Ley 100 de 1993, el Decreto 1298 de 1994 y las normas legales que los modifiquen, adicionen o complementen, cuyo objeto es la prestación de servicios de Salud y efectivos que cumpla con las normas de calidad.

Que conforme al artículo 49 de la Constitución Política modificado por el Acto Legislativo 02 de 2009, la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado, así mismo, la Carta garantiza a todas las personas, el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y establece que le corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental y establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares en los términos y condiciones señalados en la ley.

Que LA ESE en cumplimiento de su función misional, y de las actividades prevista en el programa de salud y seguridad en el trabajo y en el Plan de emergencias hospitalarias se requiere el mantenimiento de extintores para las diferentes áreas de la ESE para estar preparados ante cualquier eventualidad que los requiera. Así mismo, la capacitación teórico–práctica en manejo de extintores se enmarca en las obligaciones de prevención, preparación y respuesta frente a emergencias previstas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y en el Plan de Emergencias Hospitalarias, resultando necesaria e impostergable para mitigar riesgos y proteger la vida e integridad de usuarios y servidor.

La presente contratación no se encuentra sometida a las restricciones previstas en la Ley 996 de 2005, por cuanto su objeto corresponde a la prestación de servicios técnicos necesarios para garantizar condiciones de seguridad, prevención y atención de emergencias en el servicio público esencial de salud, no implica la ejecución de programas sociales, ni la entrega de bienes o beneficios a la población, y resulta necesaria e impostergable para el normal funcionamiento de la entidad.

De esta manera se hace necesario adelantar el correspondiente estudio de conveniencia, calidad y oportunidad para contratar el mantenimiento y recarga de extintores para la **ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DE BARAYA HUILA.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y RECARGA DE LOS EXTINTORES PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA HUILA, Y EL DESARROLLO DE UNA CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRACTICA SOBRE MANEJO DE EXTINTORES.

Para el cumplimiento del objeto, el contratista debe: 1) Prestar el servicio que la ESE requiera durante el tiempo contratado con calidad, según solicitud escrita de la Gerente. 2) Velar por la calidad adecuada de los mantenimiento y recargas de extintores contratadas. 3) Hacer la revisión, recarga y mantenimiento de los extintores solicitados. 4) Brindar capacitación

del uso de extintores y certificar a los asistentes. 5) Enumerar cada extintor, hacer hoja de vida de los mismos y retocar señalización. 6) Cumplir en forma oportuna con las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato.7) Las demás análogas que se requieran y que estén acorde con la naturaleza del objeto contractual.

2.2. Modalidad: El Contrato a celebrar será un contrato de prestación de servicios.

2.3. Especificaciones del producto.

ITEM	DESCRIPCION
1	Recarga extintor de agua 2 1/2 galones
2	Recarga de extintor ABC multipropósito 5 libras
3	Recarga de extintor ABC multipropósito 20 libras
4	Recarga de extintor ABC multipropósito 30 libras
5	Recarga de extintor ABC multipropósito 10 libras
6	Recarga de extintor solkaflam 3700 gramos
7	Recarga de extintor CO2 5 libras
8	Charla teórica practica de manejo y uso adecuado de extintores

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por las normas del derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación pública.

Atendiendo lo establecido en el artículo 31 del Manual Interno de Contratación (Acuerdo No 16 de 2017), teniendo en cuenta que la cuantía del contrato a suscribir no supera los 100 SMLMV esta contratación debe llevarse a cabo por el procedimiento de Contratación Directa.

La Gerente de la **ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO DEL MUNICIPIO DE BARAYA** se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de contratación conforme a los principios de transparencia, economía y el deber de selección objetiva.

Mediante este proceso de contratación se deberá buscar dar cumplimiento a los fines de la Entidad y garantizar el servicio teniendo en cuanta la calidad y economía.

4. EL ANÁLISIS ECONÓMICO.

Que, mediante el acuerdo fue aprobado por la Junta Directiva el Presupuesto oficial de Ingresos y Gastos de la E.S.E Hospital TULIA DURAN BORRERO del Municipio de Baraya – Huila, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2026.

Para calcular el presupuesto de la contratación se tuvieron en cuenta los precios del mercado.

Para la estimación del valor se tuvo en cuenta.

- las condiciones financieras y de disponibilidad de recursos de la empresa conforme a lo aprobación de la junta directiva de la entidad,

- los impuestos y demás gastos que conlleva la ejecución del contrato,
- estudio del mercado de acuerdo a las propuestas recibidas y los costos históricos de las compras realizadas por la ESE.

En Este orden de ideas, por parte de la entidad se solicitaron las respectivas cotizaciones, al cabo del cual, se obtuvieron las siguientes:

			LILIANA MARIA GONZALEZ TABORDA/PRESERLI		SERVISEG DEL HUILA/LUIS ALFREDO VARGAS	
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Recarga extintor de agua 2 1/2 galones	1	22.000,00	22.000,00	25.000,00	25.000,00
2	Recarga de extintor ABC multipropósito 5 libras	8	15.000,00	120.000,00	20.000,00	160.000,00
3	Recarga de extintor ABC multipropósito 20 libras	1	27.000,00	27.000,00	30.000,00	30.000,00
4	Recarga de extintor ABC multipropósito 30 libras	3	35.000,00	105.000,00	38.000,00	114.000,00
5	Recarga de extintor ABC multipropósito 10 libras	7	18.000,00	126.000,00	23.000,00	161.000,00
6	Recarga de extintor solkaflam 3700 gramos	1	168.000,00	168.000,00	180.000,00	180.000,00
7	Recarga de extintor CO2 5 libras	5	120.000,00	600.000,00	135.000,00	675.000,00
8	Charla teórico practica de manejo y uso adecuado de extintores	1	70.000,00	70.000,00	100.000,00	100.000,00
TOTAL				**1.238.000,00**		**1.445.000,00**

Una vez verificada cada una de ellas, se toma como referencia la más baja y de acuerdo al estudio de mercado se determina que el valor de la compra requerida es de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.238.000.00) M/CTE INCLUIDO IMPUESTOS**

4.1 Soporte Presupuestal

Que según el certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026000112 de la vigencia fiscal 2026, existe en el Presupuesto de la **ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO**, los recursos disponibles para el siguiente contrato de prestación de servicios dentro de los rubros 2.1.2.02.02.008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUXILIAR: 211-Adq. Servicios de Mant. Hospitalario UNIDAD EJECUTORA: 0-General CPC: 8715999-Servicio de mantenimiento y reparación de otros equipos n c p FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2.1.2.02.02.009 V SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES AUXILIAR: 217-Capacitación de Personal UNIDAD EJECUTORA: 0-General CPC: 92919-Otros tipos de servicios educativos y de formación ncp FUENTE: 1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN 2.4.5.02.08 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN AUXILIAR: 211-Adq. Servicios de Mant. Hospitalario UNIDAD EJECUTORA: 0-General CPC: 88428-Servicios de fabricación de otros productos químicos ncp FUENTE: 1.2.1.0.00- INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La Gerente de la E.S.E Hospital TULIA DURAN BORRERO del Municipio de Baraya – Huila se encuentra facultada para llevar a cabo el presente proceso de contratación Directa conforme a los principios de transparencia, economía, el deber de la selección objetiva y lo previsto en el Manual Interno de contratación (Acuerdo No 16 del 2017).

Mediante este proceso de contratación se deberá buscar dar cumplimiento a los fines de la Entidad y garantizar el servicio de mantenimiento y recarga de extintores para la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO de Baraya - Huila teniendo en cuenta la calidad de los servicios, de esta manera, se considerarán como factores de selección, la presentación

de propuestas que satisfagan las necesidades de la E.S.E, el lleno de los aspectos técnicos y legales solicitados por la E.S.E para contratar, y la Propuesta económica presentada.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionadas en el presente numeral y como principio general, el CONTRATISTA asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la presente contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria que sean previsibles, así mismo, asumirá aquellos riesgos propios de su actividad empresarial y de persona natural o jurídica que tiene que cumplir con determinadas cargas y deberes frente al Estado y la sociedad.

6.1 Asignación de Riesgos.

6.1.1 Riesgos a cargo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO.

Los riesgos previsibles derivados de la ejecución del contrato, tales como fallas en la prestación del servicio, incumplimiento técnico o retrasos imputables al contratista, serán asumidos exclusivamente por este, conforme a la naturaleza del contrato y a la forma de pago posterior a la ejecución

6.1.2 Riesgos a cargo del Contratista:

Por lo anterior y por la naturaleza de la compra, que corresponde a un contrato de recarga de extintores, por la cuantía y el término de ejecución del contrato, así como la forma de pago, la ESE HOSPITAL TULIA DURAN DE BORRERO de Baraya – Huila, de acuerdo al artículo 51 del acuerdo 16 del 31 de 2017 "MANUAL DE CONTRATACION de la ESE TULIA DURAN BORRERO del Municipio de Baraya Huila" establece que las garantías son necesarias cuando la cuantía de los contratos supere los 25 SMLMV que en los demás casos la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios previos, en tal sentido, teniendo en cuenta que la presente contratación no supera dicha cuantía y que además la forma de pago es con posterioridad a la prestación de los servicios, la ESE no considera necesario exigir garantías al contratista.

7. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

Se proyecta para el futuro un contrato con las siguientes condiciones:

TIPOLOGIA DEL CONTRATO:	Contrato de prestación de servicios.
MODO DE CONTRATACIÓN:	Directa
PLAZO DE EJECUCION[1]:	QUINCE (15) DIAS, contados a partir del acta de inicio.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Baraya – Huila.

VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato a suscribir se fija en la suma **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($1.238.000.00) M/CTE.,** los cuales serán cancelados en un solo pago al finalizar el plazo de ejecución,

previa presentación de cuenta de cobro o documento equivalente, informe de actividades, informe de supervisión y soporte de pago donde se acredite el pago de aportes a la seguridad social.**PARÁGRAFO: Para el primer pago se requiere además que el contratista anexe la correspondiente copia del recibo de pago de los impuestos municipales del contrato expedido por la alcaldía del Municipio de Baraya Huila.**

8- DESCRIPCION DEL PERFIL:

Se requiere un proveedor ya sea persona natural o jurídica, matriculado en cámara de comercio, cuya actividad comercial esté relacionada con la "COMERCIALIZACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES", con capacidad para ejecutar el objeto contractual.

9. CONCLUSION.

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento para contratar el mantenimiento y recarga de extintores para la ESE, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente, se aconseja adelantar la contratación Directa respectiva y su perfeccionamiento. El presente estudio previo, elaborado conforme al formato institucional vigente, mantiene plena validez y aplicabilidad para la contratación a celebrarse en la vigencia fiscal 2026, en atención a la permanencia de la necesidad identificada.

Baraya, 12 de Febrero del 2026.

Atentamente,

ERIKA CRISTINA CASTRO SILVA.
Gerente ESE T.D.B.

Reviso
Julián Andrés López Gil
Asesor Jurídico